

Abriendo la caja negra del Poder Judicial

Cortez Salinas, Josafat (2020), *Ideas, innovación y cambio organizacional en la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, México, UNAM/IIJ

Marilu Hernández Sandoval*

Hasta hace algunos años, los estudios en torno al Derecho se caracterizaron por emplear la tradición del “nacionalismo jurídico” como la herramienta interpretativa por excelencia de la cultura legal en México (Fix-Fierro, 2013). Sin embargo, con el auge de los derechos humanos y la instauración de Cortes internacionales a principios de siglo, se replanteó el papel del Poder Judicial no sólo como un árbitro entre poderes, sino también como un órgano garante y protector de los derechos humanos (Hemlke y Ríos-Figueroa, 2010).

No obstante, esta modificación en la visión del Derecho implicó un reto particular para la Corte mexicana: ¿cómo generar un cambio gradual dentro de la cultura legal de las Cortes? ¿Qué factores serían indispensables para lograr dicha transformación? Y sobre todo, ¿cuál sería la conducta de los jueces frente a estos cambios?

La literatura al respecto ha señalado diversas variables explicativas en torno al tema, entre las cuales destacan las condiciones contextuales (Epstein y Knight, 1998, 2013; Maltzman *et al.*, 2000); la fragmentación política (Ríos-Figueroa, 2007); las preferencias ideológicas y políticas con que cuentan los jueces (Segal y Spaeth, 2002); e incluso, la división filosófica entre la corriente legalista y la escuela interpretativista en la redacción y emisión de sentencias (Sánchez *et al.*, 2010).

Pese a que estas contribuciones son valiosas para el análisis de la conducta judicial, es notorio que poco han prestado atención al proceso de transformación de las ideas jurídicas y de los procesos organizacionales que un juez innovador puede introducir desde la estructura interna del Poder Judicial; una serie de pautas que pareciese que se encuentran ocultas dentro de una caja negra. En este contexto, Josafat Cortez Salinas se propone develar los aspectos que se encuentran ocultos dentro de la caja negra a partir de un análisis politológico.

Cabe resaltar que los estudios sobre la Suprema Corte de Justicia en México recientemente han sido incorporados a la tradición politológica; debido a

* Pasante de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

que cada vez es más relevante el papel que el Poder Judicial juega como actor institucional del entramado democrático constitucional (Ríos-Figueroa, 2012).

El objetivo del libro de Josafat Cortez es explicar los cambios en la cultura jurídica mexicana y el cambio en decisiones en materia de derechos humanos, mediante el análisis de los procesos internos y de las dinámicas organizacionales de la SCJN. El autor sostiene que los cambios en las decisiones judiciales en materia de derechos humanos se originaron por una renovación de los secretarios de estudio y cuenta que aportaron nuevas visiones e ideas.

El autor sostiene que los cambios en las decisiones judiciales se pueden explicar por la presencia de un nuevo juez innovador que introduce un diferente modelo organizacional en su equipo de trabajo para difundir nuevas ideas jurídicas y para lidiar con las rutinas internas del Poder Judicial (Cortez, 2020: 4).

En este sentido, la hipótesis causal establece como variable dependiente *los cambios en las decisiones judiciales en materia de derechos humanos*; y como variable independiente *la llegada de un nuevo juez constitucional con un perfil distinto al predominante* (Cortez, 2020: 4) Además, es importante mencionar que ambas variables se interrelacionan a partir de dos mecanismos causales.

Mediante el rastreo de procesos, se propone la construcción de dos mecanismos causales. El primero es la reconfiguración del equipo de trabajo de un juez como una estrategia de innovación que le permite enfrentarse a las rutinas internas del Poder Judicial. El segundo mecanismo a contemplar son los procesos de socialización que se propagan a partir de la implementación del nuevo modelo organizacional. Sin embargo, el autor propone distinguir la teoría entre casos fáciles y difíciles (Cortez, 2020).

Los casos fáciles serán aquellos en donde los procesos de difusión son adoptados por jueces externos a partir de la imitación e interiorización de las rutinas que el agente innovador logró establecer con anterioridad. En tanto, los casos difíciles implican la socialización de los procesos mediante interacciones estratégicas entre el agente de cambio, sus colaboradores y los demás jueces de carrera judicial.

Ciertamente, esta construcción metodológica permitirá al lector conocer la ruta histórico-conceptual de las ideas jurídicas de la Corte, al tiempo que facilita la identificación del alcance que estas ideas tuvieron en las decisiones judiciales en materia de derechos humanos en un periodo de diez años (2005-2015).¹ Tres son los ejes temáticos a esbozar:

¹ Entre el periodo 2005-2015 se emitieron alrededor de 35 sentencias, las cuales el autor analiza y contrasta con las tesis de jurisprudencia, con el fin de tener una mayor claridad sobre las sentencias (Cortez, 2020).

- a) La libertad de expresión.
- b) El derecho a la no discriminación (particularmente, se rescatan los cambios acumulativos que la Corte cedió en torno al matrimonio igualitario).
- c) Derechos reproductivos (principalmente en el tema del aborto).²

Se debe agregar que en cada eje temático se detallan las diversas posiciones que los jueces tomaron frente al Derecho. Si bien en un primer momento se puede identificar un diálogo jurisprudencial de corte tradicional, esto se transforma posteriormente con la entrada de un juez innovador en particular, el cual logra confrontar las dinámicas de la institución para situar en el debate el uso de recursos académicos como la política comparada, la argumentación jurídica, entre otros.

En suma, las ideas jurídicas, las formas de entender los procesos a partir del Derecho, el diálogo jurisprudencial y la inclusión del Derecho comparado, son los temas que dan forma a una sentencia, particularmente en materia de Derechos humanos. No se trata tan sólo de un proceso jurídico formal; por el contrario, el contenido de una sentencia es el resultado final de un debate tanto político como constitucional, en el cual los jueces juegan un rol sumamente importante como actores de dicho proceso. Por un lado, generan estrategias de interacción y contagio al interior de la institución, con el fin de establecer un diálogo jurisprudencial innovador; mientras, por el otro, buscan construir una reputación y un reconocimiento externo de sectores académicos u organizaciones civiles.

De tal forma, el establecimiento de un nuevo modelo organizativo dependerá del alcance de las estrategias de innovación jurisprudencial y del quiebre de prácticas, hábitos y rutinas, que el agente logre insertar. Como bien señala el autor, “fracturar rutinas en una institución genera costos para los actores políticos; difundir nuevas ideas jurídicas es generar nuevos procesos cognitivos entre los jueces y sus equipos de trabajo” (Cortez, 2020: 50).

En pocas palabras, los jueces son actores políticos que se conducen estratégicamente, puesto que buscan afianzar una reputación y un prestigio entre sus colegas, al tiempo que definen la visión del Derecho que desean plasmar en sus decisiones y en sus procesos de socialización. No obstante, se debe considerar que su comportamiento como actores formales que pertenecen a instituciones políticas se ve restringido por las pautas de acción que la propia institución marca sobre lo válido y lo correcto.

² Los indicadores utilizados en el proceso de investigación fueron dos. El primero es la conexión organizativa entre el personal de carrera judicial y gente externa a la institución (principalmente abogados que provenían de la academia); y el segundo, la rotación del personal de la penencia “innovadora” a las demás penencias (Cortez, 2020).

De ahí que las transformaciones en las decisiones judiciales conduzcan a un “cambio acumulativo endógeno”, a través del cual los jueces impulsan sus innovaciones desde dentro de la estructura institucional del Poder Judicial. Por ello, es importante que el juez cuente con un amplio y heterogéneo grupo de colaboradores que le permita modificar los hábitos y conductas desde un margen institucional. Tres son los incentivos que se concatenan durante un cambio organizacional:

1. Incorpora distintas miradas a los problemas normativos que enfrentan los jueces de la Corte.
2. Reduce costos en la relación con sus pares y en el aprendizaje de las rutinas de las cortes.
3. Permite difundir ideas jurídicas diferentes (Cortez, 2020: 54).

Finalmente, la incorporación a la Corte de un nuevo juez constitucional que porta un perfil distinto al tradicional, permite introducir nuevas ideas y pautas de interacción, que terminan por modificar acumulativamente la estructura organizacional del Poder Judicial. De este modo, las innovaciones en torno a las decisiones judiciales se ven afectadas sólo si dicho juez se propone ser un agente de cambio desde el entorno institucional habitual. Un nuevo juez no puede confrontarse directamente con sus pares y con los hábitos que consagra la institución; así que debe planear tanto las dinámicas que se deben practicar como las disputas a emitir. Sin embargo, para ello necesita un equipo firme que respalde sus ideas mediante la construcción de sentencias, rutinas y procedimientos.

En este sentido, uno de los aportes fundamentales del libro es plasmar la importancia de los secretarios de estudio y cuenta como actores portadores de ideas jurídicas, que permiten construir y entender las sentencias mediante una visión innovadora del Derecho constitucional, renovando de esta forma las herramientas jurídicas y los criterios constitucionales, a partir de los cuales los jueces construyen una manera distinta de discernir.

En definitiva, *Ideas, innovación y cambio organizacional en la Suprema Corte de Justicia de la Nación* es un libro primordial para el estudio del Derecho tanto a nivel jurídico como a nivel institucional, que nos posibilitará conocer los elementos que entraña la caja negra de la institución más importante pero menos conocida de la Nación: el Poder Judicial.

Bibliografía

- Cortez, J. (2020), *Ideas, innovación y cambio organizacional en la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, México, UNAM/IIJ.
- Epstein, L. y J. Knight (1998), *The Choices Justices Make*, D. C., Congressional Quarterly Press.
- Fix-Fierro, H.F. (2013), “Los juristas académicos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la construcción jurídica de las nuevas instituciones democráticas”, en O. Cruz Barney y H.F. Fix-Fierro (eds.), *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, UNAM/IIH-IIJ, pp. 851-923.
- Helmke, G. y J. Ríos-Figueroa (2010), *Tribunales constitucionales en América Latina*, México, Poder Judicial de la Federación, pp. 1-46.
- Maltzman, F., J. F. Springgs y P. J. Wahlbeck (2000), *Crafting Law on the Supreme Court: The Collegial Game*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Ríos Figueroa, J. (2007), “Fragmentation of Power and the Emergence of an Effective Judiciary in Mexico, 1994-2002”, *Latin American Politics and Society*, 49 (1), pp. 31-57.
- Ríos-Figueroa, Julio (2012), “Sociolegal Studies on Mexico”, *Annual Review of Law and Social Science*, 8, pp. 307-321. DOI: <https://doi.org/10.1146/annurev-lawsocsci-102811-173928>.
- Sánchez, A., B. Magaloni y E. Magar (2010), “Legalistas vs. interpretativistas: la Suprema Corte y la transición democrática en México”, en G. Helmke y J. Ríos Figueroa, *Tribunales constitucionales en América Latina*, México, Poder Judicial de la Federación, pp. 317-363.
- Segal, J. A. y H. J. Spaeth (2002), *The Supreme Court and the Attitudinal Model Revisited*, Cambridge, Cambridge University Press.